Hacemos de la justicia una práctica diaria

Encuéntranos en:

Histórico de Concursos

Ubic. Dependencias Judiciales

Inicio Contáctenos Transparencia Intranet

NOTICIAS

Consejo de la Judicatura aclara que Lorena Collantes fue destituida del...

Ante los hechos de conocimiento público que tienen como centro a la abogada Lorena Matilde Collantes Loor,...

read more

La Institución

- Autoridades
- Misión, Visión y Valores
- Direcciones Judicaturas

Servicios Corporativos

- Consulta de Causas
- Agenda de Audiencias
- Gestión de Audiencias
- Consulta de Citaciones
- Pensiones Alimenticias
- Consulta de Sorteos
- Consulta de Peritos
- Ingreso Casilleros Electrónicos
- Registro no afiliados al Foro
- Curso Casilleros Electrónicos
- Formulario Casilleros Físicos
- Firma Electrónica
- Accesibilidad Web

Sistemas e Intranet

- Correo electrónico
- Foro de Abogados
- Notarías
- Jurisprudencia
- Lexis
- Soporte
- Intranet

Transparencia

- LOTAIP

Ley de Comunicación

Rendición de cuentas 2015-2016

Rendición de cuentas 2014-2015

Visitas al portal

4527314

Hoy	3247
Ayer	3081
Esta semana	31120
Anterior semana	27368
Este mes	80837
Anterior mes	129937
Total visitas	4527314

Visitors Counter

Consejo de la Judicatura aclara que Lorena Collantes fue destituida del cargo de jueza el pasado 28 de octubre

Sábado, 19 de Noviembre de 2016 22:51

Ante los hechos de conocimiento público que tienen como centro a la abogada Lorena Matilde Collantes Loor, el Consejo de la Judicatura (CJ) aclara que la mencionada ciudadana fue destituida de su cargo como jueza, el 28 de octubre pasado, mediante acción de personal No. 13707-DP09-2016-AA.

Collantes Loor se desempeñaba como jueza de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil y contra ella se abrió el expediente disciplinario No. MOT-1214-SNCD-2016. Una vez culminado ese proceso, la ex funcionaria fue hallada responsable de manifiesta negligencia, infracción disciplinaria tipificada y sancionada en el numeral 7, del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial.

El pasado 17 de noviembre, Collantes protagonizó un altercado con la Policía Nacional y el personal de un restaurante de Guayaquil, pero en esa fecha, ella ya no pertenecía a la Función Judicial.

Según el parte policial correspondiente, al momento de su detención, Collantes se atribuyó el cargo de jueza y agredió física y verbalmente a los agentes que acudieron al restaurante atendiendo un llamado del administrador del local. Posteriormente, fue trasladada a la Unidad de Garantías Penales con Competencia en Delitos Flagrantes, ubicada en Albán Borja. En ese lugar, continuó con los insultos y amenazas al personal policial y se resistió a la respectiva valoración médica del personal de turno.

Tras la respectiva audiencia de formulación de cargos, se calificó la flagrancia y se dio inicio a la etapa de instrucción fiscal por el delito de ataque o resistencia, tipificado en el artículo 283 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Por pedido de la Fiscalía, el juez que lleva el caso dictó medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva, entre ellas, la prohibición de salida del país y la obligación de presentarse ante autoridad competente el primer día de cada mes.

En rueda de prensa el viernes pasado en Guayaquil, el Presidente del CJ, Gustavo Jalkh, aclaró que Collantes tendrá que responder ante la ley por sus actuaciones.

“Aquí nadie tiene inmunidad, no está blindado, ni está por encima de la ley como funcionario o como ex funcionario, así que la señora tendrá que responder como ex funcionaria frente a lo que ha realizado”, señaló.

más información

FORMULARIO
CONSTANCIA DE DOCUMENTOS EXTRAVIADOS
Ingrese aquí

Prácticas

INFORMACIÓN
Programa de Prácticas Pre Profesionales
Ingrese aquí

Formularios

- Acta-Resumen de Audiencia
- Manual de ingreso-Actas Audiencias
- Demanda de Pensión
- Aumento de Pensión
- Rebaja de Pensión
- Declaratoria Paternidad
- Formulario 04: Copias Certificadas
- **Formulario para presentación de demanda (Proceso Monitorio)**

Pensiones

TABLA
PENSIONES ALIMENTICIAS MÍNIMAS
Mire aquí

Dirección: Rocafuerte y Palmeras - Machala
Copyright © 2011 Consejo de la Judicatura

Inicio **Web Mail** **Links de Interés** **Contactos**